

**Primera Ronda de Talleres**  
**15 y 16 de septiembre del 2022**

**GRUPO DE TRABAJO N°3**  
**CAPÍTULO: RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SUS GARANTÍAS**

**PROPUESTA DE MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RÉGIMEN DISCIPLINARIO  
EN LA CARRERA JUDICIAL**

**1. Objetivo**

Elaborar un manual de buenas prácticas observadas en los procedimientos disciplinarios contra los servidores de la carrera judicial.

**2. Justificación**

El manual de buenas prácticas se constituirá en un instrumento de referencia para el desarrollo de estrategias preventivas y correctivas en los procesos relacionados con el ámbito disciplinario aplicado a los servidores de la carrera judicial de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La presente iniciativa se basa en los objetivos contemplados en las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), en los que se deja expresa la decisión de los países miembros de: “(...) c) *Generar estándares, referentes o modelos, validados internacionalmente, en los que se identifiquen los valores, principios e instituciones que deben inspirar las reformas y estimular los esfuerzos nacionales que desarrollan los Poderes Judiciales (...); e) Potenciar la creación de redes para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en las distintas áreas de actuación de los sistemas judiciales; n) Promover la realización y publicación de estudios sobre temáticas de interés para los sistemas judiciales iberoamericanos.*”

**3. Buenas prácticas a considerar**

Las buenas prácticas<sup>1</sup> reportadas por los países miembros se resumen a continuación:

<b>Nro.</b>	<b>País</b>	<b>Buenas Práctica</b>	<b>Detalle general</b>
<b>1</b>	Brasil	Sistema único de seguimiento de las investigaciones disciplinarias.	El Consejo Nacional de Justicia y los Tribunales pueden colaborar en las investigaciones y la CNJ puede revisar, de oficio, las decisiones de los Tribunales.
<b>2</b>	Chile	Reglamentación nueva, compatible con los estándares del debido proceso y las distintas orientaciones	Reconocimiento de reglas especiales aplicables para el caso de acoso sexual y laboral.

<sup>1</sup> 14 países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana reportaron las buenas prácticas en el Cuestionario de identificación de regímenes disciplinarios en los poderes judiciales iberoamericanos.

**Primera Ronda de Talleres**  
**15 y 16 de septiembre del 2022**

		de la jurisprudencia y doctrina nacional.	
<b>3</b>	Colombia	Administración de justicia de forma restaurativa	Esta impulsa que independiente que la compensación del daño se haya efectuado al interior y con ocasión de un trámite disciplinario, se considera que siempre que el inculpado procure resarcir a su cliente-quejoso, procederá la sanción de censura.
<b>4</b>	Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglas Prácticas para orientar el ejercicio del régimen disciplinario.</li> <li>Despacho en asuntos de trámite complejo y asuntos de trámite rápido.</li> <li>Órganos de control diferenciados: Tribunal de la Inspección Judicial; Inspección Fiscal, la Unidad de Supervisión de la Defensa Pública y Asuntos Internos, y jefatura de Despacho.</li> </ul>	Iniciativas aplicadas con la finalidad de optimizar los recursos y de esta forma cumplir con un proceso disciplinario célere y sencillo.
<b>5</b>	Ecuador	Manuales de Investigación, Sustanciación y Resolución de Expedientes Disciplinarios de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.	Herramienta que mejora y homogeniza los procedimientos en materia disciplinaria que se impulsan en las áreas responsables, a través de una estructura formal que permita analizar y resolver los expedientes disciplinarios de manera sistemática, a fin de que se cumpla con los parámetros del debido proceso disciplinario.
<b>6</b>	El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema electrónico para la recepción de denuncias.</li> <li>Notificación electrónica.</li> </ul>	El objetivo ha sido facilitar el acceso a este proceso de los usuarios y hacer efectivo los actos de comunicación a las personas que están siendo sujetas de investigación que se ubican en distintos puntos del país.
<b>7</b>	Guatemala	Aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos dentro de los procesos disciplinarios.	La Junta de Disciplina Judicial ha aprobado arreglos a los que han arribado las partes dentro del procedimiento disciplinario, en aquellos casos en que la infracción no compromete a la administración de justicia, siempre y cuando la Supervisión

**Primera Ronda de Talleres**  
**15 y 16 de septiembre del 2022**

			General de Tribunales, el quejoso y el sujeto disciplinable estén de acuerdo.
<b>8</b>	México	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente electrónico.</li> <li>Inclusión de la perspectiva de género en los procedimientos disciplinarios y la atención de las denuncias relacionadas con abuso y/o acoso sexual y laboral.</li> </ul>	Uso de las tecnologías de la información para facilitar el proceso.
<b>9</b>	Nicaragua	Inspecciones judiciales	Se realizan de forma preventiva, generalmente se hacen sin previa notificación al o a la titular del juzgado; entrevista con el o la judicial para conocer avances u obstáculos que pueda tener en el desarrollo de su trabajo, también se realizan entrevistas a todo el personal que forma el despacho, así como a los usuarios y autoridades de la región que tienen relación laboral con el Juzgado. Se realizan revisiones al azar de los libros y registros que llevan en el Juzgado.
<b>10</b>	Paraguay	Sistema de quejas y denuncias.	
<b>11</b>	Perú	Visitas judiciales ordinarias a las Cortes Superiores de Justicia	En las visitas se realizan observaciones respecto del incumplimiento de plazos en el proveído de escritos y emisión de sentencias, cuentan con un plazo de quince días para subsanarla, bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario, reduciendo el retardo en la administración de justicia.
<b>12</b>	Portugal	Audiencia pública	Impulsar una audiencia pública del juez acusado, cuando éste lo solicita, ante el Consejo Superior de la Judicatura antes de imponer la sanción.
<b>13</b>	Puerto Rico	Seminarios y charlas	Ofrecer capacitación a los jueces, en particular a los de nuevo nombramiento, sobre sus responsabilidades ético-disciplinarias y sobre el proceso disciplinario
<b>14</b>	República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Digitalización del procedimiento disciplinario.</li> <li>audiencias virtuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de política cero papeles.</li> <li>Si las partes están de acuerdo, el juicio puede ser virtual.</li> </ul>



**Cumbre Judicial Iberoamericana**  
**XXI Edición: “Por una Carrera Judicial Independiente  
y Eficaz”**



**Primera Ronda de Talleres**  
**15 y 16 de septiembre del 2022**

**Primera Ronda de Talleres  
15 y 16 de septiembre del 2022**

**4. Metodología de trabajo**

Para el desarrollo de la propuesta se contempla trabajar en reuniones virtuales con el subgrupo conformado para el efecto, el mismo que estará constituido por Perú, El Salvador, Guatemala, España (**incluir al resto de países interesados**), liderado por Ecuador en su calidad de país Coordinador del Grupo 3.

Entre septiembre y diciembre del 2022, se contempla mantener seis sesiones de trabajo para acordar el contenido y estructura del Manual de Buenas Prácticas, desarrollarlo, obtener retroalimentación, redactar y entregar la versión preliminar del mismo. Posteriormente se definirá con el resto de países que conforman el Grupo 3, la entrega de la versión final de los productos.

Las sesiones tendrán una duración de máximo dos horas y se sujetarán a los horarios que convengan a los países que conforman el subgrupo a cargo del producto; la convocatoria la realizará Ecuador.

**5. Plan de trabajo**

El plan de trabajo tentativo se perfila a continuación: **(APLICA PARA SUBGRUPO 2)**

Nro.	Actividad	Responsable	Fecha de ejecución
1	Reunión para la definición del contenido y la estructura de la propuesta de Manual. Delegación de responsabilidades.	Subgrupo 1	29/09/2022
2	Reuniones para revisión de avances y retroalimentación de la propuesta.	Subgrupo 1	06/10/2022 27/10/2022 10/11/2022
3	Revisión de la versión preliminar de la propuesta de Manual con el resto de miembros del Grupo 3.	Subgrupo 1	01/12/2022
4	Entrega de la versión preliminar a los países coordinadores del Grupo 3.	Subgrupo 1	15/12/2022
5	Entrega de la versión final del producto a los países coordinadores del Grupo 3.	Subgrupo 1	Enero 2023